



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE

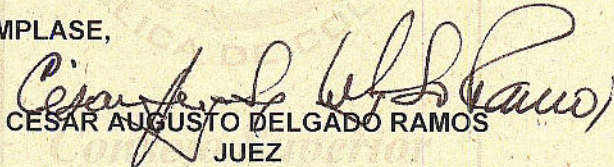
Ibagué, Nueve (9) de Diciembre de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 658-2014
Acción: REPARACION DIRECTA
Demandante: AURA MARIA MARTINEZ Y OTRO
Demandado: NACION-RAMA JUDICIAL

A folio 369 del expediente, obra poder especial, amplio y suficiente otorgado por la señora Martha Lucia Jaramillo Martínez, en su condición de demandante al Dr. RICARDO SIERRA BERMUDEZ, para que represente a la entidad dentro del trámite de la referencia.

Por ser procedente lo anterior y luego de verificada la vigencia de la tarjeta profesional del Dr. Sierra Bermudez en la página de internet de la Rama Judicial¹, se le reconocerá personería, en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Fl. 370

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué